

ASAMBLEA ORDINARIA DE APORTANTES N° 11

FONDO DE INVERSIÓN HMC CIP VII GLOBAL SECONDARIES

En Santiago de Chile, a 13 de mayo de 2026, siendo las 12:00 horas, en las oficinas ubicadas en Av. Américo Vespucio Norte N° 2500, oficina 401, comuna de Vitacura, Santiago, se lleva a cabo la Asamblea Ordinaria de Aportantes del “*Fondo de Inversión HMC CIP VII Global Secondaries*” (en adelante, el “Fondo”) con asistencia de don Juan Pablo Hernández Concha, director de HMC S.A. Administradora General de Fondos y quien presidió la presente Asamblea. Presente se encuentra además el Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón, y el abogado, don Nicolás García Pérez, quien actuó como secretario de actas.

Conforme lo establecido en la Norma de Carácter General N° 435 y el Oficio Circular N° 1.141, se deja constancia que quien presidió, el Gerente General y el secretario de actas asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

1. Asistencia.

Asistieron a la Asamblea los Aportantes que se indican a continuación:

Aportante	Representante	Número de Cuotas	Serie
Fondo de Inversión Privado CCHC-C	Ricardo Mogrovejo	870.070	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Franco Ahumada	11.600.935	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Franco Ahumada	9.425.756	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Franco Ahumada	16.676.340	I
AFP Capital S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Franco Ahumada	5.800.467	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Eitan Mordoh	6.162.994	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Eitan Mordoh	6.162.994	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Eitan Mordoh	16.676.340	I
AFP Provida S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Eitan Mordoh	7.250.581	I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo A	Shai Mordoh	16.322.512	I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo B	Shai Mordoh	13.338.171	I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo C	Shai Mordoh	23.022.050	I
AFP Cuprum S.A. para el Fondo de Pensiones Tipo D	Shai Mordoh	8.222.163	I

Se deja expresa constancia que todos los aportantes asistieron remotamente y de manera permanente, ininterrumpida y simultánea a la presente asamblea de aportantes.

2. Constitución de la Asamblea.

Siendo la hora fijada en la convocatoria, se declaró abierta la Asamblea, y se agradeció la concurrencia a los Aportantes que participan en ella.

Se dejó constancia que se encontraban presentes y debidamente representadas en la sala 141.531.373 cuotas de las 202.436.269 cuotas emitidas, suscritas y pagadas del Fondo, lo que representaba un 69,92% del total de las cuotas del Fondo emitidas con derecho a voto.

Para todos los efectos a que hubiere lugar, se hizo presente que la Asamblea fue convocada en primera citación, razón por la que se declaró legalmente constituida la Asamblea.

Los poderes presentados fueron aprobados por la totalidad de los asistentes.

3. Formalidades previas.

Se dejó constancia de lo siguiente:

- a) Que la presente Asamblea había sido convocada por acuerdo del directorio de la Administradora para efectos de someter a consideración de la referida Asamblea las materias que más adelante se señalan.
- b) Que se cumplió con las formalidades establecidas en el Reglamento Interno del Fondo para la convocatoria a asamblea de aportantes.
- c) Que los Aportantes presentes en esta Asamblea tienen derecho a participar en ésta por encontrarse inscritos en el Registro de Aportantes en la medianoche del quinto día hábil anterior a la fecha de esta Asamblea.
- d) Que la Administradora había aprobado el protocolo para la asistencia remota a asambleas de aportantes de los fondos de inversión no rescatables que administra. Asimismo, todos los aportantes que asisten a la presente Asamblea mediante medios remotos, han dado cumplimiento estricto a las disposiciones contenidas en el referido protocolo, autorizándose en consecuencia su asistencia remota.
- e) Por último, se dejó constancia que no se contó con la asistencia de un delegado de la Comisión para el Mercado Financiero.

4. Designación Aportantes para firmar el Acta.

En mérito de haberse cumplido todos los requisitos señalados y al hecho de haber más de tres aportantes presentes, quien presidió manifestó que, conforme al artículo 16 del Reglamento de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a al menos tres de ellos para que firmaran conjuntamente con él, el Gerente General y con el secretario de actas, la presente acta.

Luego de un breve intercambio de opiniones, la Asamblea designó a Franco Ahumada en representación de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra; a Eitan Mordoh en representación de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y a Shai Mordoh en

representación de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

Asimismo, se acordó que el acta que se levante pueda ser firmada mediante firma electrónica.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

5. Votación.

Antes de entrar al examen y votación de cada materia, se sometió a la decisión de los aportantes la posibilidad de omitir la votación de una o más materias y proceder respecto a ellas por aclamación, conforme a lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de la Ley N° 20.712. Se indicó que, para omitir la votación respecto de cualquier materia, ello debe ser aprobado por la unanimidad de los aportantes presentes y que no obstante lo anterior, aquellos aportantes que así lo deseen, pueden solicitar que su voto quede debidamente registrado en el acta que se levante de esta Asamblea, al igual que el voto de los aportantes que voten en contra.

Tras algunas preguntas, la Asamblea aprobó, por la unanimidad de los presentes, que la votación de las materias objeto de esta Asamblea se realice en la forma propuesta.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

6. Tabla de la Asamblea.

La presente Asamblea tenía por objeto conocer y pronunciarse acerca de las siguientes materias, a saber:

- a) Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2025;
- b) Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- c) Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;
- d) Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026;

- e) Designar a la empresa de auditoría externa para el ejercicio 2026;
- f) Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo, para el ejercicio 2026; y,
- g) En general, cualquier asunto de interés común de los Aportantes que no sea propio de una Asamblea Extraordinaria.

7. **Desarrollo.**

Se cedió la palabra al Gerente General quien pasó a exponer sobre los distintos temas a ser tratados en la presente Asamblea.

7.1. Aprobar la cuenta anual del Fondo que debe presentar la Administradora, relativa a la gestión y administración del Fondo, y los estados financieros del ejercicio 2025.

Se trató en primer término la cuenta anual del Fondo y sus estados financieros correspondientes al ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025. Para tales efectos, se presentó el estado actual del Fondo, informando sobre los activos que mantiene, y las operaciones realizadas durante el ejercicio 2025.

Luego se dio cuenta del balance general y estados financieros del Fondo correspondiente al ejercicio terminado al día 31 de diciembre de 2025 e informó sobre la opinión presentada por los auditores a los estados financieros de dicho ejercicio.

Posteriormente, se señaló que, en concordancia con los estados financieros antes presentados, el balance general del ejercicio 2025 presenta beneficios netos percibidos por un monto de MUSD 2.475. Conforme a ello y a lo dispuesto en el Reglamento Interno del Fondo, se debe repartir como dividendo al menos 100% de los beneficios netos percibidos por el Fondo durante el ejercicio. Asimismo, señaló que durante el ejercicio 2025, se había repartido en total, como dividendo provisorio con cargo a las utilidades de dicho ejercicio, la suma de MUSD 2.478, por lo que propuso que los dividendos provisorios sean considerados como definitivos y el exceso sea imputado a los beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores y/o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Luego, dio lectura al informe del Comité de Vigilancia referido a la rendición de cuentas de su gestión, sin que existieran comentarios de los aportantes al efecto.

Terminada la presentación se sometió a votación la materia.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación la cuenta anual del Fondo, su balance general y los estados financieros referidos por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 2025.

Asimismo, se acordó repartir como dividendos el 100% de los beneficios netos percibidos y que a dicha suma se debía imputar el monto de los dividendos provisorios pagados durante el ejercicio 2025 y el exceso de éstos, sea imputado a beneficios netos percibidos de ejercicios anteriores y/o a utilidades que puedan no ser consideradas dentro de la definición de beneficios netos percibidos.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.2. Elegir a los miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Se informó que, de acuerdo con lo preceptuado en la letra b) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, correspondía elegir a los miembros del Comité de Vigilancia, los que podrían ser o no aportantes del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado CCHC-C, votó por la totalidad de sus cuotas por Eduardo Steffens.
- (ii) AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por la totalidad de sus cuotas por César Muñoz.
- (iii) AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra votó por un tercio de sus cuotas por cada uno de Amelia Gonzalez, Eduardo Steffens y César Muñoz.
- (iv) AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por la totalidad de sus cuotas por Eduardo Steffens.

En consecuencia, fueron designados como miembros del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026 los señores Eduardo Steffens Vidal, Amelia Gonzalez Vergara y César Muñoz Diaz.

7.3. Aprobar el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo establecido en la letra c) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre el presupuesto de gastos del Comité de Vigilancia por el ejercicio 2026.

Para tales efectos, se propuso a la Asamblea fijar un presupuesto máximo de UF 200 para gastos del Comité de Vigilancia.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se aprobó por unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, fijar un presupuesto máximo anual de gastos para el

Comité de Vigilancia de UF 200, el que regirá hasta la próxima Asamblea Ordinaria de Aportantes.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.4. Fijar la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

De conformidad con lo preceptuado en la letra d) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre la remuneración del Comité de Vigilancia para el ejercicio 2026.

Conforme a ello, se propuso fijar como remuneración, para cada miembro que integre el Comité de Vigilancia, la suma de UF 20 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año. Por su parte, el representante de Fondo de Inversión Privado CCHC-C, propuso que la remuneración para cada miembro sea de UF 15 por cada una de las sesiones que se celebre, pero con un tope máximo de 4 sesiones remuneradas al año.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado CCHC-C, votó por establecer una remuneración de UF 15, por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 4 sesiones remuneradas al año.
- (ii) AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por establecer una remuneración de UF 20 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (iii) AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por establecer una remuneración de UF 20 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.
- (iv) AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por establecer una remuneración de UF 20 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

Consiguientemente, se aprueba con un 99,39% de los votos, establecer como remuneración del comité de vigilancia la suma de UF 20 por cada una de las sesiones que se lleven a cabo, con un máximo de 5 sesiones remuneradas al año.

7.5. Designar a la empresa de auditoría externa que se encuentre inscrita en el Registro de Empresas de Auditoría Externa.

En conformidad a lo establecido en la letra e) del artículo 73 de la Ley N° 20.712, corresponde que la Asamblea se pronuncie sobre los auditores externos que deberán examinar la contabilidad, inventario, balance y otros estados del Fondo. Dicha designación se debe efectuar de entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Al respecto, informó a los aportantes que el Comité de Vigilancia propuso a la Asamblea las siguientes empresas de auditoría externa:

Nombre	Cotización (en UF)
Surlatina	80
PKF	80
RSM	64

Se hizo presente que los honorarios que tienen derecho a percibir son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado CCHC-C, votó por RSM.
- (ii) AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por RSM.
- (iii) AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por Surlatina.
- (iv) AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por Surlatina.

Consiguientemente, se aprobó con el 68,65% de los votos, designar a Surlatina como auditores externos del Fondo para el ejercicio 2026. Se deja constancia que RSM obtuvo el 31,35% de los votos.

7.6. Designar al o los peritos o valorizadores independientes que se requieran para valorizar las inversiones del Fondo para el ejercicio 2026.

En conformidad con lo dispuesto en la letra f) del artículo 73 de la Ley N° 20.712 y al Oficio Circular N° 657 de 2011 de la Comisión para el Mercado Financiero, corresponde pronunciarse sobre la designación de el o los peritos o valorizadores independientes que deberán valorizar las inversiones del Fondo, designación que deberá efectuarse entre aquellos propuestos por el Comité de Vigilancia. Dado lo anterior, se indicó que el Comité de Vigilancia propuso como consultores independientes las siguientes firmas:

Nombre	Cotización (en UF)
Analytics Lab	14
Pivot Advisors	15
C&A	19
M31	20
Colliers	16+IVA

Se indicó que los honorarios que tienen derecho a percibir dichos valorizadores independientes son de cargo del Fondo.

Acuerdo: Sometida la materia a votación, se obtuvieron los siguientes resultados:

- (i) Fondo de Inversión Privado CCHC-C, votó por la mitad de sus cuotas por cada uno de Analytics Lab y Pivot Advisors.
- (ii) AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por la mitad de sus cuotas por cada uno de Analytics Lab y Pivot Advisors.
- (iii) AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por la mitad de sus cuotas por cada uno de Analytics Lab y Pivot Advisors.
- (iv) AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, votó por la mitad de sus cuotas por cada uno de Pivot Advisors y C&A.

Consiguientemente, Analytics Lab obtuvo el 28,48% de los votos; Pivot Advisors obtuvo el 50% de los votos; y C&A obtuvo el 21,52% de los votos, designándose en consecuencia como valorizador independiente para el ejercicio 2026 a Pivot Advisors y a Analytics Lab por obtener las dos primeras mayorías.

7.7. Tratar las demás materias que competen a esta clase de Asamblea, en conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 20.712 y al Reglamento Interno del Fondo.

En último término, y con el objeto de llevar a cabo los acuerdos adoptados en la presente Asamblea, se propuso a la misma facultar al Gerente General de la Administradora, don Ricardo Mogrovejo Morón y al abogado Nicolás García Pérez, a fin de que indistintamente uno cualquiera de ellos prepare la documentación a presentar a la Comisión para el Mercado Financiero.

Acuerdo: La Asamblea, por la unanimidad de las cuotas presentes con derecho a voto y por aclamación, acordó facultar a los señores Ricardo Mogrovejo Morón y/o Nicolás García Pérez para presentar y retirar la documentación que sea requerida por la Comisión para el Mercado Financiero.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

7.8. Otras materias.

El representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra solicitó dejar expresamente en acta lo siguiente:

“Señor Presidente: En nombre de los fondos de pensiones que AFP Capital administra, queremos expresar la importancia que tiene para nosotros que los vehículos de inversión donde invertimos los ahorros de los afiliados y pensionados incorporen buenas prácticas de sostenibilidad ambiental, social y de gobierno corporativo a su gestión. Por nuestro lado, hemos publicado nuestro cuarto Reporte de Inversión Sostenible, el cual transparenta la gestión y da seguimiento a los compromisos con el desarrollo sostenible desde las inversiones. De esta manera, y con el fin de apoyar y promover la consideración de factores ASG y cambio climático, solicitamos que quede registro en acta del compromiso de AFP Capital.”

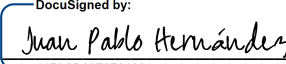
Al respecto, el Gerente General tomó conocimiento de lo solicitado por AFP Capital S.A. e indicó que transmitiría su solicitud al gestor del fondo extranjero en el cual invierte el Fondo dado que el Fondo es un vehículo de inversión pasivo y es el gestor del fondo subyacente quien toma las decisiones de inversión.

8. Reducción a escritura pública.

Finalmente, los Aportantes acordaron por unanimidad, facultar a uno cualquiera de los señores Ricardo Mogrovejo Morón, Nicolás García Pérez y Rosario Aburto Vildósola, para reducir a escritura pública en una notaría de Santiago, en todo o parte, el acta de esta Asamblea una vez que se encuentre firmada.

Se deja constancia que el acuerdo anterior fue adoptado con el voto favorable y de viva voz del representante de AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra, del representante de AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra y del representante de AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

No habiendo otras materias que tratar y siendo las 12:12 horas, se dio término a la presente Asamblea de Aportantes.

DocuSigned by:

1479CD907270483
Juan Pablo Hernández Concha
Presidente

DocuSigned by:

3EBB540EBB404C5
Ricardo Mogrovejo Morón
Gerente General

DocuSigned by:

Franco Ahumada

F5511081B4CA459...

Franco Ahumada

p.p. AFP Capital S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

Firmado por:

Eitan Mordoh Reisz

F6997C43C2CA4E8...

Eitan Mordoh

p.p. AFP Provida S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra

DocuSigned by:

Shai Mordoh

945B7E2366CE464...

Shai Mordoh

p.p. AFP Cuprum S.A. para los Fondos de Pensiones Tipo A, Tipo B, Tipo C y Tipo D que administra.

Firmado por:

Nicolas Garcia

E843FAA48DFD440...

Nicolás García Pérez
Secretario de Actas